SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-DIC- 0000758

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 25 de enero de 2006, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **"JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A."**, a favor de los señores Norberto Mauricio Rodríguez y Darío Ángel Tello, ambos de nacionalidad argentina;

QUE el abogado Bernardo Morán Nuques, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General, que la misma compañía confiere a favor de los señores Norberto Mauricio Rodríguez y Darío Ángel Tello, ambos de nacionalidad argentina;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-06-146** de 31 de enero de 2006;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder General que confiere la compañía extranjera **"JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A."**a favor de los señores Norberto Mauricio Rodríguez y Darío Ángel Tello, ambos de nacionalidad argentina, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 25 de enero de 2006, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **"JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A."**, del 15 de agosto de 1994. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor de los señores Norberto Mauricio Rodríguez y Darío Ángel Tello junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a - 2 FEB 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

EFC/WML
Coralia
Exp. No. 70733